



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, **03 MAR 2010**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expte. N° 9-035-D-2009, en las que por Resolución N° 57/2009-FI, se dispone la instrucción sumarial para esclarecer los hechos denunciados sobre la sustracción de un Equipo de carga, soldadura y arranque de la Dirección de Mantenimiento y Servicios de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada disposición, se designó al Abogado Raúl Francisco ROMERO DAY como Instructor Sumariante.

Los informes presentados por el Director de Personal y el Encargado de la Dirección de Mantenimiento y Servicio que fueron requeridos por dicho Instructor.

Que a fs. 10 consta la respectiva denuncia policial, en la Seccional Sexta de Mendoza.

Que luego de amplias investigaciones, el Instructor Sumariante emitió su dictamen (fs. 23/24) en el que sugiere que se extremen los recaudos para el contralor del uso, salida e ingreso de los elementos del patrimonio de la Facultad.

Que, el Instructor Sumariante establece que existe una suerte de culpa in vigilando del personal de Mantenimiento por no guardar las herramientas correctamente y del Encargado de la Dirección de Mantenimiento y Servicios por no exigirlo, lo que estaría justificado, en parte, por los usos y costumbres instaurados durante un largo tiempo y que deberán ser modificados.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el dictamen emitido por el Instructor Sumariante, Abogado Raúl Francisco ROMERO DAY para esclarecer los hechos denunciados sobre la sustracción de un Equipo de carga, soldadura y arranque de la Dirección de Mantenimiento y Servicios de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.-** Proponer al Encargado de la Dirección de Mantenimiento y Servicios que se establezcan los medios y se custodien los bienes de la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones de la Facultad buscando un procedimiento alternativo con un trámite ágil sin tener que esperar la autorización del uso de los elementos de la mencionada Dirección.

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer que el personal de seguridad cumpla con la siguiente exigencia:

- Llevar un exhaustivo control de los materiales que entran y salen del establecimiento, registrando los mismos.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar al personal de mantenimiento de las siguientes indicaciones:

- cumplir rigurosamente el procedimiento establecido y el que se establezca, siendo los únicos responsables de la eventual pérdida de los elementos patrimoniales de la Dirección.

**Resol. N° 13**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

//2.

- Cerrar con llave todos los accesos al edificio.
- Contar con un inventario actualizado de todas las herramientas y elementos de mantenimiento, debiendo tener una copia el personal de seguridad.
- Guardar los elementos en el lugar asignado.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

### RESOLUCIÓN Nº 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA